Guaranda diciembre 17, 2020
RCU - 020 – 2020 – 098

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (020), realizada el 17 de diciembre del 2020.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución para la Actualización a la Planificación para la apertura de la I cohorte del Programa de Maestría en Prevención y Gestión de Riegos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 227, "que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República" [...];

QUE, es necesario dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de la Resolución RPC-SE-03No O46-2O20, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, ¡en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno de! CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04-No O56-2020, de 30 de abril de 2020, RPC-SO-12-No 238-2020, de O6 de mayo de 2020, RPC-SO-16-No 330-2020, de 15 de julio de 2020, RPC-SE-12-No.1 12-202O, de 30 de julio de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-22-No,487-2020, de O7 de octubre de 2020.

QUE, la Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica, mediante Resolución de Comisión Académica Nro. RCA-SO-012-2020-056, de fecha 4 de diciembre del 2020, sugiere la aprobación de la Actualización a la Planificación para la apertura de la I cohorte del Programa de Maestría en Prevención y Gestión de Riegos.

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIEGOS.".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL